



RESOLUCIÓN NRO. ISTA-OCS-SE-24-007-2019

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*
- Que** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”;*
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, literal a, dispone que *“son derechos de los estudiantes: acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos”;*
- Que,** el artículo 14 literal b) de la LOES establece como instituciones del Sistema de Educación Superior entre otros, los institutos superiores técnicos y tecnológicos, tanto públicos como particulares;
- Que,** en el artículo 13 de la LOES se describen las funciones del Sistema de Educación Superior, estableciendo lo siguiente: *“a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia. (...)”*
- Que,** el artículo 3 literal d), del Reglamento de Régimen Académico, precisa que uno de los objetivos del régimen académico es articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia,
- Que,** el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, señala respecto a los objetivos del Reglamento lo siguiente *“Los objetivos del presente Reglamento son: (...) b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo.”*
- Que,** el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, detalla lo referente a las funciones sustantivas de la educación superior, indica claramente que *“Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...)”*



*b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.*

*La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios”*

**Que,** en concordancia con lo mencionado en el considerando anterior, el artículo 38 considera cuales son los niveles de la investigación institucional, dentro del eje de la función de investigación como una función sustantiva, considerando que los tipos de investigación que se consideran en el Reglamento de Régimen Académico son los siguientes: a) Investigación formativa; e b) Investigación de carácter académico-científico.

**Que,** el artículo 39 de la norma ibidem, respecto a la investigación formativa señala que “*es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes.*

*Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.*

*Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.”*

**Que,** por otro lado, el artículo 43, de la misma manera, describe respecto a la investigación académica y científica que esta “*es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.*

*Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.*

*Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus*



*resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.*

*La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”*

- Que,** el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico, en relación a la investigación y su contexto, indica que *“en todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.”*
- Que,** el Instituto Superior Tecnológico del Azuay, requiere precisar las líneas de investigación institucionales y de carreras, que permitan desarrollar la investigación siempre con miras a la innovación técnica o tecnológica;
- Que,** el Consejo Académico Superior, en Sesión Ordinaria Sexta del 12 de abril de 2018, mediante resolución Nro. ISTA-CAS-SO-06-007-2018, resuelve aprobar las líneas y sublíneas de Investigación del Instituto Superior Tecnológico del Azuay.
- Que,** la Coordinación de Investigación, solicita a través del Vicerrectorado Académico, la implementación de la Línea de Investigación en Educación, en virtud que es transversal para todas las carreras.

En ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico; y, el Reglamento de Investigación del Instituto Superior Tecnológico del Azuay, el Consejo Académico Superior, por unanimidad de sus miembros;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la línea de investigación Institucional en Educación conforme al anexo adjunto a la presente resolución.

La presente resolución fue aprobado en la ciudad de Cuenca en la Sesión Extraordinaria Vigésima Cuarta del Pleno del Consejo Académico Superior, a los 17 días del mes de octubre de 2019.

Mgst. Marcelo Aguilera Crespo  
RECTOR

Mgst. Mauricio Avilés Ordóñez  
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO DEL AZUAY

Memorando Nro. V-ISTA-2019-005  
Cuenca, 16 de octubre de 2019

Secretario General  
Por favor incluir en el  
orden del día de la próxima  
sesión del OCS en el siguiente

Magíster  
Marcelo Aguilera Crespo  
**PRESIDENTE DEL OCS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY**  
Su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo acompañado del deseo de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente molesto su autoridad para solicitar se conozca en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior institucional; la Línea de Investigación en Educación, documento que adjunto al presente.

Con sentimientos de consideración y estima, suscribo de usted.

Respetuosamente,

Daniela Armijos<sup>u</sup>

Ing. Daniela Armijos, Mgtr.  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY**

Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay  
**VICERRECTORADO**



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

Para sesión OCS  
Memorandum Rector  
David Pizarro



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

VICERRECTORADO

Oficio ISTA-CIDTI-2019-009  
Cuenca, 16 de octubre de 2019

Señorita Magíster  
Daniela Armijos  
Vicerrectora del Instituto Superior Tecnológico del Azuay  
Su despacho. -

De mis consideraciones:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted para hacer entrega de la **Línea de Investigación Institucional en Educación**, para que por su intermedio sea puesta a consideración del Órgano Colegiado Superior (OCS) de nuestra institución.

Por la atención que brinden a la presente, anticipo mis agradecimientos; y sin otro particular que poner en su conocimiento, suscribo.

Muy atentamente,

Ing. Vinicio Iñiguez, MSc.  
**Coordinador de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**  
Instituto Superior Tecnológico del Azuay



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

16 OCT 2019

Firma:

Hora:

17:32

RECIBIDO  
Secretaría



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

Conocimiento de l  
A bogado

A.

Secretaría  
del  
Magister  
Magister  
Marcelo Aguilera Crespo  
Presidente del OCS del Instituto Superior Tecnológico del Azuay  
Su despacho.-

Memorando Nro. V-ISTA-2019-005  
Cuenca, 16 de octubre de 2019

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo acompañado del deseo de éxitos en sus funciones.

Por medio del presente molesto su autoridad para solicitar se conozca en la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior institucional; la Línea de Investigación en Educación, documento que adjunto al presente.

Con sentimientos de consideración y estima, suscribo de usted.

Respetuosamente,

Daniela Armijos

Ing. Daniela Armijos, Mgtr.  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY

Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay  
VICERRECTORAL



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

Para señoría OCS  
Memorandum Pector  
David Armijos U



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

**VICERRECTORADO**

Oficio ISTA-CIDTI-2019-009  
Cuenca, 16 de octubre de 2019

Señorita Magíster  
Daniela Armijos  
Vicerrectora del Instituto Superior Tecnológico del Azuay  
Su despacho. -

De mis consideraciones:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted para hacer entrega de la **Línea de Investigación Institucional en Educación**, para que por su intermedio sea puesta a consideración del Órgano Colegiado Superior (OCS) de nuestra institución.

Por la atención que brinden a la presente, anticipo mis agradecimientos; y sin otro particular que poner en su conocimiento, suscribo.

Muy atentamente,

Ing. Vinicio Iniguez, MSc.

**Coordinador de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación**

Instituto Superior Tecnológico del Azuay



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay



Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Firma:

16 OCT 2019

Hora:

17:32

**RECIBIDO**  
Secretaría

## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY

### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Campo de conocimiento</b>	01 Educación
<b>Nombre de la línea de investigación</b>	Educación
<b>Sublíneas de investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deserción, Retención y Repitencia estudiantil</li> <li>✓ Buenas prácticas docentes.</li> <li>✓ Pedagogía y Didáctica de la educación superior.</li> <li>✓ Andragogía.</li> <li>✓ Educación infantil.</li> <li>✓ Políticas públicas en educación.</li> <li>✓ Formación de formadores.</li> <li>✓ Nuevas tecnologías y su impacto en la educación.</li> <li>✓ Educación para el deporte y salud.</li> <li>✓ Formación Técnica y Tecnológica en el Ecuador.</li> <li>✓ Formación Dual (términos internacionales: Technical/Vocational School en Estados Unidos, Dual-Track Vocational training program en Alemania).</li> <li>✓ Estilos de aprendizaje</li> <li>✓ Calidad educativa</li> <li>✓ Gerencia y Liderazgo Educativo</li> <li>✓ Interculturalidad</li> </ul>
ESTADO	
<b>Proyectos de investigación relacionados</b>	<p>Torrijos, M., Castañeda, R. y Pardo, G. (2014). <i>Análisis de los factores de deserción de los estudiantes de pregrado que están cursando asignaturas del componente común de Ciencias Básicas</i>. Universidad Católica de Colombia, Colombia.</p> <p>Jiménez, J. (2012). <i>Análisis de los discursos sobre el docente y su formación</i>. Universidad de la Salle, Colombia.</p>



	<p>Pacheco, V. (2018). <i>El rol de las aptitudes, las actitudes y el nivel profesional de los docentes de la Universidad de Cuenca en el proceso de enseñanza y aprendizaje</i>. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.</p> <p>Narro, J., Martuscelli, J. y Barzana, E. (2012). <i>Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional</i>. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM  <a href="http://www.planeducativonacional.unam.mx">http://www.planeducativonacional.unam.mx</a></p>
<p><b>Publicaciones científicas relacionadas</b></p>	<p>Martínez, M. (1999). El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación. <i>REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa</i>, [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 1607-4041 Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155/15501102">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155/15501102</a></p> <p>Ortiz, D. (2015). El constructivismo como teoría y método de enseñanza. <i>Sophia, Colección de Filosofía de la Educación</i>, [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 1390-3861. Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4418/441846096005">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4418/441846096005</a></p> <p>Garita, G. (2001). Aprendizaje significativo: Un asunto de subjetividad e interacción en el aprendizaje. <i>Revista de Ciencias Sociales, II-III</i> (93). [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 0482-5276. Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153/15309313">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153/15309313</a></p> <p>Carreras, C. (2016). John Dewey: En el principio fue la experiencia. <i>Utopía y Praxis Latinoamericana</i>, [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 1315-5216. Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279/27946220007">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279/27946220007</a></p> <p>Ruiz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo. <i>Foro de Educación</i>, [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 1698-7799. Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4475/447544540006">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4475/447544540006</a></p> <p>Medina C. y Ana J. (2000). El legado de Piaget. <i>Educere</i>, [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 1316-4910.</p>

	<p>Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=356/35630903">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=356/35630903</a></p> <p>Ocampo, J. (2008). Paulo Freire y la pedagogía del oprimido. <i>Revista Historia de la Educación Latinoamericana</i>. [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 0122-7238.          Disponible en:  <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=869/86901005">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=869/86901005</a></p> <p>Ángel, M. y Rodríguez, M. (1999). <i>El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación The Sociocultural Focus in the Education and Development</i>. <i>Revista Electrónica de Investigación Educativa</i> (Vol. 1). Retrieved from  <a href="https://www.redalyc.org/pdf/155/15501102.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/155/15501102.pdf</a></p>
<b>Financiamiento</b>	Fondos institucionales y privados. Fondos concursables y autogestión
<b>Recursos disponibles</b>	<p>Recursos Humanos:          Docentes y estudiantes</p> <p>Recursos Materiales:          Instalaciones del ISTA, útiles de oficina, equipos informáticos, etc.</p>
<b>Carreras relacionadas</b>	<p>Desarrollo Infantil Integral          Análisis de Sistemas          Desarrollo de Software          Entrenamiento Deportivo          Procesamiento Industrial de la Madera          Electricidad          Mecánica Industrial          Seguridad Ciudadana y Orden Público          Seguridad Penitenciaria          Asesoría Financiera</p>
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA</b>	
<b>Fundamentación teórica de la línea</b>	<p>El Instituto Superior Tecnológico del Azuay en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2022, dentro de los fines de la investigación, plantea “Generar conocimientos de alto nivel en las diversas disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas, que permitan abrir caminos para la consecución de soluciones a la problemática social de la localidad, región o nación”.</p>

	<p>El modelo educativo Constructivista – Experiencial tiene como base las teorías de Jean Piaget, (1983), quien afirma que el aprendizaje será el resultado de la unificación de la información nueva con la que ya el estudiante posee; por su parte, Vigotsky, (1979) hace énfasis que el desarrollo y aprendizaje interactúan entre sí, considerando el aprendizaje como desarrollo y plantea que la educación siempre tiene que ir por delante del desarrollo, a través de las figuras de apoyo.</p> <p>Ausubel (1983) considera que el constructivismo está basado en la estructura cognitiva y que los aprendizajes a través de la experiencia fomentarán los conocimientos y se aprovecharán para beneficio del aprendizaje.</p> <p>En lo que respecta al modelo experiencial, el fundamento epistemológico se sustenta en la teoría de la experiencia de Dewey, a través de la cual se puede valorar la importancia y ventajas de aprender a través de la práctica in situ. Para Dewey “Enseñar no es hacer el seguimiento de los contenidos de un texto escolar, (...) es transformar estos contenidos para el conocimiento, la vida y la acción. Este es el trabajo del maestro y estas son las bases para crear la ciencia de la educación.” (Zuluaga, Osorio, Velásquez, &amp; Osorio, 1994)</p> <p>Es importante considerar que las instituciones educativas de formación Técnica y Tecnológica requieren de profesionales que "realicen la tarea permanente de estructurar la realidad, de preguntarle y preguntarse sobre lo cotidiano y evidente, tarea ineludible para todo trabajador social." (Paulo Freire, 1988); es por esta razón que el personal docente debe actualizar y mejorar sus capacidades y métodos de enseñanza, a través de la investigación educativa, la misma que debe estar orientada a la producción y transferencia de conocimientos y la innovación académica.</p> <p>En la actualidad, la educación se avizora como una acción intencionada, integral y basada en un contexto que se rige por normativas individuales, colectivas y sociales, por lo que se hace necesario desarrollar ideas innovadoras que surjan de nuevas perspectivas, como lo que plantea Alicia Puebla Espinoza, (2014) "...comprender la conducta humana desde los significados e intenciones de los sujetos que intervienen en el escenario educativo. El propósito de la investigación educativa es interpretar y comprender los fenómenos educativos más que aportar explicaciones de tipo casual".</p>
<b>Núcleo de investigación (Centro de Investigación)</b>	El núcleo de investigación podrá ser conformado por docentes y estudiantes de todas las carreras del Instituto Superior Tecnológico del Azuay, puesto que la línea de investigación es transversal.

**Justificación de la investigación**

El Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que “el sistema de educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional y con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Por su parte el Reglamento de Régimen Académico, establece que, una de las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior es la investigación, además en el literal b de los objetivos plantea Fortalecer y articular la investigación, la formación académica y profesional y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, mejoramiento continuo e innovación.

Con lo expuesto y tomando en cuenta que la educación es uno de los elementos fundamentales para el crecimiento de la humanidad, que ha sufrido diversos cambios a lo largo de la historia, y que estos obedecen a las nuevas tendencias que la sociedad ha tenido como son la información, el conocimiento y tecnología educativa, se considera de gran relevancia plantear una línea de investigación en Educación, la misma que permitirá generar insumos para la construcción de nuevas políticas públicas encaminadas al desarrollo del pensamiento desde la cosmovisión propia de cada cultura, así como la búsqueda de la construcción de conocimiento científico en torno a diversos paradigmas, métodos y políticas que sustenten la formación de docentes, identificación de problemas y propuestas de solución mediante análisis y discusión de fundamentos teóricos en lo que respecta al currículo, evaluación, y la mejora continua en la organización educativa.

Además, la línea generará propuestas de mejora continua e innovación que propicien el liderazgo y gestión para el aprendizaje, el desarrollo integral de quienes conforman la comunidad educativa, así como la búsqueda constante y construcción de conocimientos en torno a la diversidad, inclusión y derechos ciudadanos, desde la perspectiva de la participación y cooperación de los diferentes actores sociales.

La educación requiere ser analizada, sistematizada, contada desde diversas miradas, que permitan entenderla y a su vez interpretar los entramados hilos que la van tejiendo, para determinar nuevas propuestas basadas en las experiencias vividas de cada uno de los actores de forma sistemática y cohesiva.

Finalmente, esta línea de investigación motiva a la realización de trabajos de investigación que busquen propuestas innovadoras en el campo educativo, cuyo propósito sea el de transformar y marcar un hito en los procesos de formación técnica y tecnológica a través del cumplimiento de los objetivos.

Instituto Superior  
Tecnológico del Azuay

	la coherente aplicación de estrategias y la publicación de los resultados que ratifiquen la necesidad de trabajar la educación como eje principal de investigación, desde la mirada científica de los Institutos Técnicos y Tecnológicos del Ecuador.
<b>Objetivos y estrategias</b>	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Contribuir al involucramiento de los diferentes actores del sistema educativo en la investigación educativa que conlleve a la superación de las diferentes problemáticas en el área formativa.</p> <p>Promover la generación de proyectos de investigación con enfoque intercultural, de igualdad, inclusión y equidad, pertinentes y contextualizados con la realidad del país, que aporten a la mejora del desempeño académico.</p> <p>Involucrar a la comunidad educativa en las diversas actividades que se requieran en los procesos de investigación y que permitan determinar las limitaciones y aciertos en el quehacer educativo a través de propuestas teóricas y prácticas.</p> <p>Fomentar la transferencia de nuevos conocimientos a la sociedad de los productos de investigación a fin de tener en cuenta las demandas sociales del país.</p> <p><b>Estrategias</b></p> <p>Investigación bibliográfica. Levantamiento de datos. Análisis e interpretación de datos. Redacción de informes. Publicación de resultados.</p>

**Autor/es:**

**Versión preliminar:**

Mgtr. Diego Armando Vásquez Cambell

Mgtr. Patricia Lucia Cobos Cali

**Versión final:**

Mgtr. Anita Piedra Martínez

Mgtr. Diego Armando Vásquez Cambell



Revisado por:



Instituto Superior Tecnológico del Azuay

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ing. Vinicio Iñiguez Morán, MSc **DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**  
**Coordinador de Investigación,**  
**Desarrollo Tecnológico e Innovación.**  
Instituto Superior Tecnológico del Azuay

Aprobado por:



Mgtr. Marcelo Aguilera Crespo  
**Presidente del Órgano Colegiado Superior**  
Instituto Superior Tecnológico del Azuay